

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLANUEVA DE PERALES****CONTRATACIÓN**

Aprobado por decreto de Alcaldía número 86/2013, de fecha 8 de abril de 2013, el pliego de condiciones que regirán el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos de la Dehesa Comunal del Ayuntamiento de Villanueva de Peralés, se acuerda su exposición pública al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las correspondientes proposiciones con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Peralés (Madrid).
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - Descripción: arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la Dehesa Comunal del Ayuntamiento de Villanueva de Peralés, que se encuentra próxima a la carretera M-501 de Alcorcón-Plasencia, en el término municipal de Villanueva de Peralés. Dicha finca tiene una extensión de 416 hectáreas.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: concurso.
 - Forma: abierto.
4. Criterios de adjudicación: cláusula decimosexta del pliego.
5. Precio de licitación: el tipo de licitación se fija en 30.000 euros anuales, que pueden ser mejorados.
6. Forma de pago: se efectuará en el momento de formalización del contrato.
7. Gastos: el adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos e impuestos que se deriven del contrato.
8. Garantía provisional: equivalente al 3 por 100 del importe del contrato que sirve de base a la licitación.
9. Garantía definitiva: por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
10. Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Peralés.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: 28609 Villanueva de Peralés (Madrid).
 - Teléfonos: 918 137 126 y 918 137 120.
 - Fax: 918 137 132.
11. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: durante los catorce días naturales siguientes al de la inserción del anuncio de la convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Peralés, en horario de oficinas de ocho a quince.

En Villanueva de Peralés, a 17 de abril de 2013.—El alcalde, César Muñoz Mateos.
(01/1.148/13)

